



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2012.

NUM 1075 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 1074 de fecha 21.12.2012, que designa subrogancia en Secretaria municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO." Del catálogo electrónico Chilecompras express del portal de mercado público.
- 2) Que se requiere adquirir cuadernillos para el Taller de Ciencias de la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Adquisición de cuadernillos para el Taller de Ciencias de la Escuela Cerro Sombrero a **RASMUSSEN HNOS LTDA., RUT: 79.866.170-1**, bajo la modalidad de Convenio Marco, por un valor de \$ 614.000. (seiscientos catorce mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-70-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. De Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Marcelo Barria J.
MARCELO BARRIA NAVARRO
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)